María Purificación Tortuero Pliego (1 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 24/04/2020
HASH: 38245004b2eda9d77f73ead1d194a2f2

Mariano Vicente Yela (2 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 27/04/2020
HASH: 65650738e02cf9f4d1e163140c0ef733

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Necesidad a satisfacer:

A la vista de la situación producida por la pandemia COVID-19, resulta necesario abastecerse de material sanitario protector básico de forma inmediata, en concreto mascarillas protectoras, para suministrar a la población del municipio de Alovera, en cumplimiento de las recomendaciones emitidas desde el Gobierno Central, así como por la previsión de que en un período breve de tiempo se levante la cuarentena para ciertos colectivos sociales, lo que redunda en una mayor necesidad de este tipo de productos.

Características del contrato:

Tipo de contrato-SUMINISTRO
Objeto del contrato: COMPRA DE MASCARILLAS PROTECTORAS ANTI-COVID-19
Tipo de tramitación: EMERGENCIA
Importe IVA excluido:21.450
IVA: 0%= 0
Importe IVA incluido: 21.450

DISPONGO

PRIMERO. Declarar la situación de emergencia que hace necesaria la celebración de un contrato de suministro para la compra de mascarillas sanitarias protectoras, para los vecinos del municipio de Alovera.

SEGUNDO. En virtud de la situación ocasionada por la pandemia COVID-19, con la principal voluntad de ofrecer una mejor protección contra la misma a los vecinos del municipio de Alovera, y siguiendo las recomendaciones dadas por el Gobierno Central, la contratación del SUMINISTRO DE MASCARILLAS PROTECTORAS 3PLY mediante un contrato por tramitación de emergencia queda plenamente justificada.

Cód. Validación: AFAQM5TDKNW2RPGLF6FGAEXRT | Verificación: https://alovera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

TERCERO. Contratar con ROYAL PROGRESS S.L. la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	920.22199-Otros suministros	21.450

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario y solicitarle la ejecución del contrato de manera inmediata.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: AFAQM5TDKNW2RPGLF6FGAEXRT | Verificación: https://alovera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2